



## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **MOCIÓN**, consecuencia de la Interpelación, con número de expediente 12-22/I-000010, relativa a suministro de energía eléctrica.

### MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a través de la Agencia Andaluza de la Energía, se constituya una Oficina de Transformación Comunitaria, de ámbito andaluz, que difunda y promueva la constitución de Comunidades Energéticas, facilitándoles asistencia técnica, acompañamiento y financiación.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el proyecto de presupuestos anuales de esta legislatura, incluya una partida de financiación para Comunidades de Energía.
3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que impulse un marco normativo que establezca la obligación de que todas las instalaciones renovables existentes y futuras, en edificios propiedad de la Junta de Andalucía y de sus organismos y empresas dependientes constituyan, de forma participada, Comunidades de Energías Renovables o Comunidades Ciudadanas de Energía, siempre y cuando sea técnicamente posible.
4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que garantice que la Agencia Andaluza de la Energía cuente con los recursos humanos y materiales necesarios para la gestión ágil y adecuada, tanto de las líneas de ayudas que la Consejería competente en materia de energía le encomiende, como del impulso en las Corporaciones Locales del fomento de las energías renovables.
5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que agilice los plazos de resolución de la Agencia Andaluza de la Energía en la tramitación de subvenciones para instalaciones de autoconsumo con energía renovable solar y eólica, de almacenamiento y para equipos de energías renovables térmicas para climatización y agua caliente sanitaria, haciendo pública en su web los tiempos de resolución de los expedientes en los que conste fecha de la solicitud, de la resolución y del pago de la subvención.
6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que active una mesa de seguimiento de los cortes de luz en la ciudad de Sevilla, como la que ya existe en la ciudad de Granada, y en aquellos municipios en los que se produzcan cortes frecuentes de suministro eléctrico que perturben la vida cotidiana de la ciudadanía, con la presencia de agentes sociales y personas o entidades representativas de intereses sociales y vecinales.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que haga público, en el plazo de cuatro meses, mediante la web de la Consejería competente en materia de energía, las incidencias de corte de suministros producidas en los últimos cinco años. En los datos que han de publicarse constará, al menos, fecha y hora del corte producido, número de puntos de suministros afectados, tiempo de resolución en la restauración del suministro, así como si dio origen a procedimientos de inspección y, en su caso, sanción correspondiente. Asimismo, se publicarán, en el plazo de cinco días, estos datos para los supuestos cortes de suministro que se produzcan en el futuro.
8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un marco normativo en el que se establezca la obligación anual de las empresas suministradoras de elaboración y presentación, ante la Consejería Competente en materia de energía, para su visado, de un Informe sobre el estado de la red a su cargo.
  - a) En el citado informe se incluirá un diagnóstico de la red en el que consten las mejoras urgentes y necesarias para garantizar su idoneidad, así como un Plan de Actuaciones e Inversiones para la implementación de dichas mejoras.
  - b) Dicho marco normativo regulará, además, las sanciones y demás consecuencias jurídicas que se deriven de los incumplimientos de elaborar el Informe y de implementar el Plan de Actuaciones e Inversiones.
9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que agilice los procedimientos de inspección y sanción a las empresas distribuidoras y consumidoras que incumplan sus obligaciones legales.
10. ~~DECAE El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que mantenga actualizada la información sobre las personas y unidades familiares en riesgo de vulnerabilidad, electrodependientes o beneficiarios del bono social, según establece el Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, afectados por los cortes de suministro eléctrico, a fin de garantizar su suministro o de informales sobre las acciones que puedan ejercer como perjudicados por estos cortes.~~
11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un Plan de Transición Energética, consensuado con asociaciones ecologistas, ayuntamientos y sector empresarial, en el que se regule la instalación de parques de energía eólica, plantas fotovoltaicas y líneas de transporte de energía, preservando el patrimonio medioambiental, paisajístico y económico, así como el equilibrio de los nuevos usos con aquellos que conforman la identidad ecológica, económica, cultural y turística de la zona, priorizando la utilización de edificaciones, invernaderos y suelos en desuso.
  - a) El citado Plan contendrá un mapa de los suelos y superficies idóneos o preferentes para el establecimiento de las instalaciones mencionadas.
  - b) Las nuevas instalaciones de parques de energía eólica, plantas fotovoltaicas o líneas de transporte de energía estarán restringidas a los suelos y superficies recogidos y declarados como idóneos o preferentes en el Plan.
  - c) Para el resto de proyectos de instalación de parques, plantas o líneas, se establecerá una moratoria hasta que los suelos o superficies de destino no se analicen e incluyan en el Plan.
12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la revisión y, en su caso, elaboración de la normativa que fije las condiciones, plazos y sanciones en la legalización y puesta en marcha de las instalaciones fotovoltaicas por parte de la empresa distribuidora.
13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a evitar potenciales situaciones fraudulentas que se produzcan en la tramitación de permisos y licencias para el establecimiento de parques fotovoltaicos como, por ejemplo, la fragmentación de proyectos que se presentan diferenciados para evitar los controles o requisitos establecidos en la legislación sobre la materia, pero que conforman por su ubicación, titularidad y/o operatividad un proyecto unitario.
14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la aprobación de una línea de ayudas para la inversión y formación en I+D+I en energías renovables.
15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la aprobación de una línea de ayudas, con recursos propios, para el fomento de las instalaciones de autoconsumo fotovoltaico promovidas

por particulares de hasta 5 kWp, y de hasta 100 kWp las promovidas por comunidades de propietarios.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo máximo de seis meses, apruebe un Plan de Actuación para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la Disposición Transitoria Única de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética en Andalucía, relativo a la adaptación de los edificios e instalaciones propiedad de la Junta de Andalucía y sus organismos y empresas dependientes para la incorporación de instalaciones solares.
17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acelerar la elaboración del Plan de Ahorro Energético de la Administración andaluza para el periodo 2022-2026.
18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que *en el ámbito de las competencias de la Consejería de Política Industrial y Energía*, supervise el plazo máximo tras el cual la empresa comercializadora de energía tiene que reflejar en la factura la condición de usuario con instalación fotovoltaica.
19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que Gobierno a *que en el ámbito de las competencias de la Consejería de Política Industrial y Energía* controle y, eventualmente, sancione a las empresas distribuidoras que no retribuyen en tiempo y forma a los clientes con instalación fotovoltaica por los excesos de energía generada y volcada en la red.
20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que informe, a través de su página web, de todos los proyectos de instalación de parques de energía eólica y plantas fotovoltaicas, que superen los 50 MW de potencia, que hayan sido remitidos o se vayan a remitir a la Administración central, por ser de su competencia.
21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que informe, a través de su página web, de los edificios propiedad de la Junta de Andalucía y de sus organismos y empresas dependientes que dispongan de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo.

Parlamento de Andalucía, a 31 de octubre de 2022

Fdo. Esperanza Gómez Corona  
Portavoz Adjunta del GP Por Andalucía

Inmaculada Nieto Castro  
Portavoz del GP Por Andalucía